

Acta de la Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(07 de diciembre de 2022)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas con veintidós minutos, del día siete del mes de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en términos de lo dispuesto por el acuerdo número A.M.R./40SE/361/23MARZO2020, los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Evelyn Espinosa Guerrero; Ismael Escamilla González; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Lesslie Daniela González Sánchez; Max Michael Jiménez Bautista; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; Jaciel Terrazas Sánchez; y Francisco Javier Vargas Pacheco; Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaría, Síndico Procurador Jurídico y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente:-----

----- Orden del Día:-----

- 1.- Registro de Asistencia;-----
- 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión;-----
- 3.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día;-----
- 4.- Lectura y aprobación de los proyectos de actas correspondientes a la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de noviembre de 2022 y Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha primero de diciembre de 2022;-----
- 5.- Correspondencia al Ayuntamiento;-----
- 6.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que aprueba el Segundo Informe de Gobierno del Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto (punto propuesto por la comisión de Gobernación, Bandos, reglamentos y Circulares);-----
7. Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Sanciona la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo (punto propuesto por la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares);-----
- 8.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Sanciona la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo (punto propuesto por la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares);-----
9. Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Sanciona la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el párrafo XXVII del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo (punto propuesto por la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, reglamentos y Circulares);-----
10. Asuntos Generales; y-----
11. Clausura de la sesión.-----

Primero.- Registro de Asistencia. Estuvieron presentes en la sesión los veintidós Integrantes del Ayuntamiento.-----

Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión. Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declara el quórum legal para sesionar; resolviendo, en vista de seguir coadyuvando con las medidas sanitarias dispuestas por el Consejo General de Salud relativas a la transición a la normatividad y de conformidad a la semaforización que corresponde a nuestro municipio y a que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo ha determinado continuar con las medidas del distanciamiento social para enfrentar la pandemia del covid-19, decretar la Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con carácter virtual y pública. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(07 de diciembre de 2022)

Tercero.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día. Después de que el Secretario informó al pleno que el siguiente asunto del Orden del Día era el relativo a la aprobación del mismo. El Secretario dio lectura al Orden del Día y el Presidente Municipal lo sometió a la consideración de los integrantes del pleno y al no presentarse observaciones al mismo la Secretaría procedió a tomar la votación, resultando el Acuerdo **A.M.R./45SO/430/07DICIEMBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo.---

Cuarto.- Lectura y aprobación de los proyectos de actas correspondientes a la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de noviembre de 2022 y Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha primero de diciembre de 2022. Al informar el Secretario General que el siguiente punto del Orden del Día correspondía a la presentación y en su caso aprobación del acta, solicitó, de conformidad al artículo 60 fracción I y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y por ser ya del conocimiento de la totalidad de los integrantes del pleno, la dispensa de la lectura de los documentos asociados a cada uno de los puntos del Orden del Día, lo que fue puesto a consideración del pleno por el Presidente Municipal Israel Felix Soto y al no presentarse intervenciones al respecto instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./45SO/431/07DICIEMBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos asociados a cada punto del Orden del Día y que fueron circulados con la debida anticipación. Acto seguido, el Presidente Municipal puso a consideración del pleno el proyecto de acta correspondiente a la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de noviembre de 2022 y al no presentarse intervenciones al respecto instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./45SO/432/07DICIEMBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el Acta de la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de noviembre de 2022. Inmediatamente después, el Presidente Municipal puso a consideración del pleno el proyecto de acta correspondiente a la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha primero de diciembre de 2022 y al no presentarse intervenciones al respecto instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./45SO/433/07DICIEMBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de fecha primero de diciembre de 2022.---

Quinto.- Correspondencia al Ayuntamiento. En el desahogo de este punto el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto, instruyó a la secretaría para que despachara la correspondencia que se recibió en el ayuntamiento y que se resume en el cuadro siguiente:-----

Documento	Remitente	Resumen contenido	Trámite sugerido
Oficio número RRL/AC/50	Rosalinda Lira López Regidora del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma	En cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, hace entrega se su informe respecto al mes de noviembre de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Para conocimiento del Pleno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Acta de la Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(07 de diciembre de 2022)

Oficio de fecha 30 de noviembre de 2022	Jahir García Reyes Regidor del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma	En cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, hace entrega se su informe respecto al mes de noviembre de las Comisiones de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; Turismo; Honor y Justicia; y Participación Ciudadana	Para conocimiento del Pleno
Oficio de fecha 30 de noviembre de 2022	Lesslie Daniela González Sánchez Regidora del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma	En cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, hace entrega se su informe respecto al mes de noviembre de las Comisiones Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y Transparencia y Rendición de Cuentas	Para conocimiento del Pleno
Oficio número: CELSH/LXV/SSL-0701/2022	Maestro Roberto Rico Ruiz Secretario de Servicios Legislativos de Congreso del Estado de Hidalgo.	Minuta con proyecto de Decreto que reforman el artículo 24 fracción I, segundo párrafo y artículo 128 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de garantizar a jóvenes espacios en el registro de candidaturas de fórmulas a Diputaciones o de planillas para los Ayuntamientos	Turno a la comisión de Gobernación Bandos, Reglamentos y Circulares para tu análisis, estudio y dictaminación.
Oficio número: CELSH/LXV/SSL-0700/2022	Maestro Roberto Rico Ruiz Secretario de Servicios Legislativos de Congreso del Estado de Hidalgo.	Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 144 fracción VII de la constitución Política del Estado de Hidalgo. En materia de facultades administrativas de los Presidentes Municipales.	Turno a la comisión de Gobernación Bandos, Reglamentos y Circulares para tu análisis, estudio y dictaminación.

El secretario destacó que en estos documentos las regidoras Rosalinda Lira López y Lesslie Daniela González Sánchez, al igual que el Regidor Jahir García Reyes hacían entrega del informe que da cuenta del estado que guardan las comisiones que presiden, como lo hizo el Regidor Ismael Escamilla González en la sesión anterior y que con ello están dando cumplimiento al artículo 28 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento, acto seguido se puso a la

Acta de la Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(07 de diciembre de 2022)

consideración de los integrantes del ayuntamiento los trámites propuestos para los documentos recibidos. Al no presentarse intervenciones al respecto, se procedió a su votación, generándose el Acuerdo **A.M.R./45SO/434/07DICIEMBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad los trámites contenidos en el cuadro.-----

Sexto.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que aprueba el Segundo Informe de Gobierno del Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto. En este punto el Presidente Municipal Israel Felix Soto, puso a la consideración del pleno el dictamen en comento, al no presentarse intervenciones al respecto, el Presidente Municipal instruyó a la secretaria para que tomara la votación, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./45SO/435/07DICIEMBRE2022**: En votación económica, se aprueba por unanimidad el Dictamen que aprueba el Segundo Informe de Gobierno del Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto, de conformidad a: Los que suscriben José Luis Serrano González, María Fernanda De la Torre Zúñiga, Dulce María Sánchez Martínez, Armando Carreón Cervantes, Delia Abril Ortiz Díaz, Ismael Escamilla González, Jahir García Reyes, Lesslie Daniela González Sánchez, Isabel Rodríguez Enciso, Martha García Hernández, Max Michael Jiménez Bautista, Rosalinda Lira López, Enrique Ángeles Reyes, Luis Enrique Baños Gómez, Ivonne Ortiz Soto, Francisco Javier Vargas Pacheco, Evelyn Espinosa Guerrero, Jaciel Terrazas Sánchez ciudadanos integrantes de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad con las facultades y obligaciones que nos confieren los artículos 146 fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 28 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ponemos a consideración de este pleno el: Dictamen que aprueba el Segundo Informe del Presidente Municipal Constitucional, Lic. Israel Félix Soto. Para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma sea aprobado con base a los siguientes ANTECEDENTES: PRIMERO. – Que en la Quinta Sesión Solemne de fecha 19 de septiembre del presente año, se llevó a cabo la entrega oficial del Segundo Informe Anual de Actividades del Presidente Municipal, Lic. Israel Félix Soto en la Tele Aula de la Casa de la Cultura, recinto oficial del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. SEGUNDO. – Que con fecha 02 de diciembre del presente año en Sesión de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares se presenta el proyecto de dictamen del presente asunto dando como análisis lo siguiente: CONSIDERANDO: PRIMERO: Que con fundamento en el artículo 28 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma; que faculta al Ayuntamiento a recibir y analizar el informe anual que rinda el Presidente Municipal o el Presidente del Concejo Municipal. SEGUNDO: Tomando en consideración habiéndose realizado el análisis correspondiente y en Sesión de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares se determina resolver lo siguiente: DICTAMEN QUE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. ISRAEL FELIX SOTO. UNO. Se APRUEBA en lo general y en lo particular, el Segundo Informe Anual del Presidente, Lic. Israel Felix Soto, en pleno goce de sus derechos y siendo facultad de este Ayuntamiento. DOS: Sírvase el presente dictamen para hacer del conocimiento sobre el sentido de la votación del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Dado en la Tele aula de la casa de la cultura, recinto Oficial del Ayuntamiento a los siete días del mes de diciembre de 2022. -----

Séptimo.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Sanciona la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI y se adiciona la fracción VII al artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. En este punto el Presidente Municipal Israel Felix Soto puso a consideración del pleno el dictamen correspondiente y al no haber intervenciones al respecto instruyó a la secretaria para que tomara la votación, generando el Acuerdo **A.M.R./45SO/436/07DICIEMBRE2022**: En votación nominal se aprueba por unanimidad, sancionar la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI

Acta de la Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(07 de diciembre de 2022)

y se adiciona la fracción VII al artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, de conformidad a: Los que suscriben José Luis Serrano González, María Fernanda de la Torre Zúñiga, Armando Carreón Cervantes, Delia Abril Ortiz Díaz, Ismael Escamilla González, Jahir García Reyes, Lesslie Daniela González Sánchez, Isabel Rodríguez Enciso, Martha García Hernández, Rosalinda Lira López, Ivonne Ortiz Soto, Evelyn Espinosa Guerrero, Jaciel Terrazas Sánchez ciudadanos integrantes de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad con las facultades y obligaciones que nos confieren los artículos 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción e) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 78, 88 y 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ponemos a consideración de este pleno la: Dictamen que sanciona la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y IV, y se adiciona la fracción VII al Artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho de los organismos constitucionales autónomos del estado a iniciar leyes y decretos. Para que en uso de sus facultades que les confiere el artículo 19 fracción e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma sea aprobado con base a los siguientes ANTECEDENTES: PRIMERO. – Que en la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del presente año, del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo se recibió, a través de la correspondencia en Oficialía Mayor el asunto que en pleno del Ayuntamiento se determinó turnar a la Comisión que dictamina. SEGUNDO. – Que la Minuta referida fue aprobada por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura en Sesión Ordinaria número 90 del día 17 de octubre del año en curso, turnándose a los 84 Ayuntamientos para su sanción correspondiente dando cumplimiento al artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. TERCERO. - Que con fecha 09 de noviembre del presente año en Sesión de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares se presenta el asunto dando como análisis lo siguiente: CONSIDERANDO PRIMERO: Que con fundamento en el artículo 19 fracción e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma; que faculta al Ayuntamiento a Aprobar ó no, en su carácter de constituyente permanente, las minutas proyecto de decreto que le remita el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo respecto de reformas a la Constitución Política del Estado de Hidalgo. SEGUNDO: Conociendo la importancia que emana de los Organismos Constitucionales Autónomos en sus necesidades para poder desarrollar sus actividades con orden y en pleno derecho de sus facultades, habiéndose realizado la lectura y análisis del presente asunto, por todo lo anterior expuesto y fundado, la Comisión permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares somete a la consideración del pleno el siguiente: DICTAMEN QUE SANCIONA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES V Y IV, Y SE ADICIONA LA FRACCION VII AL ARTICULO 47 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DERECHO DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO A INICIAR LEYES Y DECRETOS. Artículo único. Se REFORMA la fracción V y IV; y se adiciona la fracción VII al artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para quedar como sigue: Artículo 47.- El Derecho de iniciar las Leyes y Decretos, corresponde: I.- a IV.-... V.- A la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado en su ramo; VI.- A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes, y VII.- A los Organismos Constitucionales Autónomos del Estado, en la materia de su competencia. PUNTOS DE ACUERDO. UNO: En lo general y en lo particular se aprueba la sanción de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y IV, y se adiciona la fracción VII al Artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho de los organismos constitucionales autónomos del estado a iniciar leyes y decretos; habiendo sido analizada por la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, con fecha 09 de octubre de 2022, procediendo al dictamen que aquí se presenta. DOS: Sírvase el presente dictamen para hacer del conocimiento al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo sobre el sentido de la votación del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Dado en la Tele aula de la casa de la cultura, recinto Oficial del Ayuntamiento a los siete días del mes de diciembre de 2022. -----

Octavo.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Sanciona la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona el artículo 4 de la Constitución Política

Acta de la Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(07 de diciembre de 2022)

del Estado de Hidalgo. Para desahogar este punto el Presidente Municipal puso a la consideración del pleno el dictamen que presenta la Comisión de Gobernación, al no presentarse más intervenciones se instruyó a la secretaría para que tomara la votación, la que generó el Acuerdo **A.M.R./45SO/437/07DICIEMBRE2022**: En votación nominal se aprueba por unanimidad, sancionar la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, de conformidad a: Los que suscriben José Luis Serrano González, María Fernanda de la Torre Zúñiga, Armando Carreón Cervantes, Delia Abril Ortiz Díaz, Ismael Escamilla González, Jahir García Reyes, Lesslie Daniela González Sánchez, Isabel Rodríguez Enciso, Martha García Hernández, Rosalinda Lira López, Ivonne Ortiz Soto, Evelyn Espinosa Guerrero, Jaciel Terrazas Sánchez ciudadanos integrantes de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad con las facultades y obligaciones que nos confieren los artículos 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción e) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 78, 88 y 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ponemos a consideración de este pleno el: Dictamen que sanciona la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de prohibición de toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual la identidad de género, la expresión de género, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. Para que en uso de sus facultades que les confiere el artículo 19 fracción e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma sea aprobado con base a los siguientes ANTECEDENTES: PRIMERO. - Que en la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre del presente año, del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo se recibió, a través de la correspondencia en Oficialía Mayor el asunto que en pleno del Ayuntamiento se determinó turnar a la Comisión que dictamina. SEGUNDO. - Que la Minuta referida fue aprobada por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura en Sesión Ordinaria número 85 del día 5 de octubre del año en curso, correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo año de Ejercicio, turnándose a los 84 Ayuntamientos para su sanción correspondiente. TERCERO. - Que con fecha 09 de noviembre del presente año en Sesión de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares se presenta el asunto dando como análisis lo siguiente: CONSIDERANDO. PRIMERO: Que con fundamento en el artículo 19 fracción e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma; que faculta al Ayuntamiento a Aprobar o no, en su carácter de constituyente permanente, las minutas proyecto de decreto que le remita el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo respecto de reformas a la Constitución Política del Estado de Hidalgo. SEGUNDO: Tomando en cuenta la importancia que los Derechos Humanos tienen en nuestra actualidad; la inclusión y armonizar jurídicamente nuestra Constitución Política del Estado con los demás ordenamientos Jurídicos y Tratados Internacionales vigentes; habiéndose realizado la lectura y análisis del presente asunto, por todo lo anterior expuesto y fundado, la Comisión permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares somete a la consideración del pleno el siguiente: MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR EL ORIGEN ÉTNICO, NACIONAL O REGIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LA ORIENTACIÓN SEXUAL LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO, EL ESTADO CIVIL, EL TRABAJO DESEMPEÑADO, LAS COSTUMBRES, LA RAZA, O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE LAS PERSONAS. Artículo único. Se REFORMA el párrafo el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para quedar como sigue: Artículo 4. ... En el Estado de Hidalgo, reconoce y protege el derecho a la vida, Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, o cualquier otra que atente contra la dignidad

Acta de la Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(07 de diciembre de 2022)

humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. Toda persona tiene derecho a la libre determinación de su identidad y de su expresión de género. Cualquier tipo de discriminación y de intolerancia constituyen un agravio a la dignidad humana y un retroceso a su propia condición que debe combatirse. PUNTOS DE ACUERDO. UNO: En lo general y en lo particular se aprueba la sanción de la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo en materia de prohibición de toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual la identidad de género, la expresión de género, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas; habiendo sido analizada por la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, con fecha 09 de noviembre de 2022, procediendo al dictamen que aquí se presenta. DOS: Sirvase el presente dictamen para hacer del conocimiento al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo sobre el sentido de la votación del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Dado en la Tele aula de la casa de la cultura, recinto Oficial del Ayuntamiento a los siete días del mes de diciembre de 2022.-

Noveno.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen que Sanciona la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el párrafo XXVII del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. En este punto el Presidente Municipal puso a consideración del pleno el Dictamen que Sanciona la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el párrafo XXVII del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. Al no presentarse intervenciones al respecto se instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./45SO/438/07DICIEMBRE2022**: En votación nominal se aprueba por unanimidad, sancionar la Minuta Proyecto de Decreto que Sanciona la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma el párrafo XXVII del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, de conformidad a: Los que suscriben José Luis Serrano González, María Fernanda de la Torre Zúñiga, Armando Carreón Cervantes, Delia Abril Ortiz Díaz, Ismael Escamilla González, Jahir García Reyes, Lesslie Daniela González Sánchez, Isabel Rodríguez Enciso, Martha García Hernández, Rosalinda Lira López, Ivonne Ortiz Soto, Evelyn Espinosa Guerrero, Jaciel Terrazas Sánchez ciudadanos integrantes de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad con las facultades y obligaciones que nos confieren los artículos 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción e) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 78, 88 y 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, ponemos a consideración de este pleno la: Dictamen que sanciona la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo Vigésimo Séptimo del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Derecho a la Cultura. Para que en uso de sus facultades que les confiere el artículo 19 fracción e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma sea aprobado con base a lo siguiente: ANTECEDENTES: PRIMERO. - Que en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del presente año, del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo se recibió, a través de la correspondencia en Oficialía Mayor el asunto que en pleno del Ayuntamiento se determinó turnar a la Comisión que dictamina. SEGUNDO. - Que la Minuta referida fue aprobada por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura en Sesión Ordinaria número 91 del día 18 de octubre del año en curso, turnándose a los 84 Ayuntamientos para su sanción correspondiente dando cumplimiento al Artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. TERCERO. - Que con fecha 09 de noviembre del presente año en Sesión de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares se presenta el asunto dando como análisis lo siguiente: CONSIDERANDO: PRIMERO: Que con fundamento en el artículo 19 fracción e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma; que faculta al Ayuntamiento a Aprobar o no, en su carácter de constituyente permanente, las minutas proyecto de decreto que le remita el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo respecto de reformas a la Constitución Política del Estado de Hidalgo. SEGUNDO: Tomando en consideración que la cultura es una actividad humana que representa el desarrollo de habilidades; y como una manera de expresión universal, habiéndose realizado la lectura y análisis del presente asunto, por todo lo anterior expuesto y fundado, la Comisión permanente de Gobernación, Bandos,

Acta de la Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(07 de diciembre de 2022)

Reglamentos y Circulares somete a la consideración del pleno el siguiente: MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA CULTURA. Artículo único. Se REFORMA el párrafo vigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para quedar como sigue: Artículo 5.- ... Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y a ejercer en condiciones de igualdad y no discriminación sus derechos culturales. Toda persona tiene derecho a acceder al Patrimonio Cultural de la entidad, así como a los bienes y servicios culturales que presta el Estado. Las autoridades estatales y municipales promoverán los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. PUNTOS DE ACUERDO: UNO. En lo general y en lo particular se aprueba la sanción de la Minuta Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo Vigésimo Séptimo del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de derecho a la cultura; habiendo sido analizada por la Comisión Permanente de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares, con fecha 09 de noviembre de 2022, procediendo al dictamen que aquí se presenta. DOS. Sírvase el presente dictamen para hacer del conocimiento al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo sobre el sentido de la votación del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Dado en la Tele aula de la casa de la cultura, recinto Oficial del Ayuntamiento a los siete días del mes de diciembre de 2022.-----

Décimo.- Asuntos Generales. Para desahogar el punto, el Presidente Municipal abrió el registro de oradores para participar en el mismo, sin que nadie se registrara, por lo que se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.-----

Décimo Primero.- Clausura de la sesión. El Ciudadano Israel Felix Soto, Presidente Municipal Constitucional, procedió a la clausura de la Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de diciembre del año dos mil veintidós. Procediendo a elaborar esta acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

Presidente Municipal Constitucional

Israel Felix Soto

Síndica Procuradora Hacendaria

Matilde Ortega Martínez

Síndico Procurador Jurídico

Germán Montealegre Salvador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

Acta de la Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(07 de diciembre de 2022)

Regidores

 Enrique Angeles Reyes	 Luis Enrique Baños Gómez
 Armando Carreón Cervantes	 Ismael Escamilla González
 María Fernanda De la Torre Zúñiga	 Evelyn Espinosa Guerrero
 Martha García Hernández	 Jahir García Reyes
 Lesslie Danyela González Sánchez	 Max Michael Jiménez Bautista
 Rosalinda Lira López	 Hilda Miranda Miranda
 Delfa Abril Ortiz Díaz	 Ivonne Ortiz Soto
 Isabel Rodríguez Enciso	 Dulce María Sánchez Martínez

Acta de la Cuadragésimo Quinta Sesión Ordinaria
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la
Reforma, Hidalgo
(07 de diciembre de 2022)


José Luis Serrano González


Jaciel Terrazas Sánchez


Francisco Javier Vargas Pacheco

Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que
participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo
98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----

Doy fe-----


Rubén Augusto Muñoz Saucedo
Secretario General Municipal